

Oficio Nro. MSP-SNPSI-2021-0162-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Asunto: SE REMÍTEN LINEAMIENTOS PARA VACUNACIÓN COVID 19 PARA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA.

Señor
Geovanni Bassu
Representante
THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES ACNUR

Señor
José Iván Dávalos
Jefe de Misión
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Señor Embajador
Hernán Yanez Gonzalez
Subsecretario de Protección Internacional y Atención a Inmigrantes
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Ingeniero
Juan Francisco Loaiza Montero
Subsecretario de Migración
MINISTERIO DE GOBIERNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un atento saludo estimadas autoridades y delegados.

En la última reunión mantenida el pasado 30 de junio del 2021, se acordó la emisión de los lineamientos precisos sobre cómo se procederá a la inoculación de las personas en movilidad humana, a continuación detallo la información acordada.

Lineamientos estratégicos para la Vacunación Covid 19 para personas en Movilidad Humana en el Ecuador

Consideraciones generales:

Como es de conocimiento público, se está llevando a cabo el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 9/100 el cual establece la vacunación universal y

Oficio Nro. MSP-SNPSI-2021-0162-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

gratuita, como un derecho basado en los principios de gratuidad, calidad, oportunidad, equidad, solidaridad, transparencia y eficiencia.

De acuerdo con los objetivos epidemiológicos de primero reducir la mortalidad y morbilidad grave y después reducir la transmisión del virus, otro factor en juego es la provisión de vacunas por parte de los proveedores, el Plan de Vacunación 9/100 ha establecido criterios sanitarios y de riesgo definidos.

Bajo este contexto, se hace énfasis en las directrices para la vacunación de la población en condición de movilidad humana

Lineamientos

- *Las personas que se encuentren dentro de los rangos de edades correspondientes al cronograma de vacunación o que sean rezagados de las fases y semanas anteriores, así como los que se encuentran dentro de los lineamientos emitidos (grupos prioritarios de riesgo, embarazadas, viajeros, personal de salud, estudiantes que son personal de apoyo al proceso de vacunación) pueden acudir a los centros de vacunación más cercanos a su domicilio o lugar de residencia con cualquiera de los siguientes tipos o documentos de identificación*
 - *Cédula de identidad o ciudadanía emitida en Ecuador*
 - *Pasaporte*
 - *Visa de protección internacional (personas refugiadas reconocidas)*
 - *Visa humanitaria de solicitante la condición de refugiado*
 - *Otros tipos de visa*
 - *Cédula de identidad de su país de origen.*

- *La Estrategia Nacional de Inmunizaciones, como encargado de planificación táctica y operativa del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 “Plan 9/100” ha generado una propuesta para evitar las brechas en la vacunación contra la COVID-19 por falta de identificación de las personas; la población en condición de movilidad humana que no cuente con ninguno de los documentos mencionados anteriormente, se registrará mediante la creación de un código de 17 dígitos de forma obligatoria según los lineamientos del acuerdo ministerial 4934:*

A. SIGLAS DE NOMBRE Y APELLIDO.

Consiste en seis (6) caracteres en letra mayúscula sin tildes de los nombres y apellidos del/a Usuario/a:

El primer y segundo caracteres corresponden a las dos primeras letras del primer

Oficio Nro. MSP-SNPSI-2021-0162-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

nombre;

El tercer carácter corresponde a la primera letra del segundo nombre; si no tuviera segundo nombre se ingresará el número 0;

El cuarto y quinto caracteres corresponden a las dos primeras letras del primer apellido;

y,
El sexto carácter corresponde a la primera letra del segundo apellido; si no tuviera segundo apellido se ingresará el número 0.

Ejemplos:

Juan Ramón Pérez Andrade (Nombres completos)

J U E P E A

Gabriela Quishpe (sin segundo nombre ni segundo apellido)

G A 0 Q U 0

B. CÓDIGO DE PROVINCIA O PAÍS

Para la población en movilidad humana se coloca el número 99

C. AÑO DE NACIMIENTO

Compuesto de cuatro (4) caracteres para el año de nacimiento del usuario.

D. MES DE NACIMIENTO

Consta de dos (2) caracteres

E. DÍA DE NACIMIENTO

Compuesto de dos (2) caracteres para señalar el día de nacimiento del/a Usuario/a.

F. DÍGITO DE CONTROL

Se colocará el carácter que representa a la década de nacimiento. Ejemplo Año de nacimiento 1980, el dígito de control sería 8.

- *Se insiste al personal en realizar un registro adecuado de la nacionalidad de los ciudadanos sea en el aplicativo o en la matriz de registro de vacunación COVID-19, ya que desde las instancias pertinentes se requieren realizar cruces de información, a fin de realizar las coordinaciones y articulaciones correspondientes para garantizar la cobertura de inmunización a esta población.*

Oficio Nro. MSP-SNPSI-2021-0162-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

- *En caso de identificar grupos específicos de personas en movilidad humana que se encuentren en condiciones particulares, como, por ejemplo, en albergues, casas de acogida, población cautiva, población en situación de calle, en tránsito interno, etc. se deberá coordinar con las Direcciones Distritales u oficinas técnicas para asistir con brigadas móviles.*

Finalmente, solicito a Ustedes que se pueda remitir el listado de personas en movilidad humana que tengan a disponibilidad, a efectos de generar los preparativos preliminares de la vacunación masiva.

Para los aspectos de comunicación y difusión masiva de la noticia; solicito que se tome contacto con el punto focal de la Dirección Nacional de Comunicación y Prensa de este Ministerio, con el Lic. William Zapata (william.zapata@msp.gob.ec / tel. +593 98 755 5973).

Dicho esto, debe entenderse que la vacunación masiva, así como el registro posterior de datos migratorios que genere el Ministerio de Gobierno o de las Agencias de las Naciones Unidas, deberá ser coordinada con la Gerencia de Inmunizaciones, en precisión con su gerente, la Dra. Cristina Aldaz (cristina.aldaz@msp.gob.ec / tel. +593 98 087 8855).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Rita Del Carmen Bedoya Vaca
SUBSECRETARIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD

Copia:

Señora Doctora
Ximena Patricia Garzón Villalba PhD.
Ministra de Salud Pública

Señor Doctor
José Leonardo Ruales Estupiñán
Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud

Señor Doctor
Miguel Ángel Moreira García
Viceministro de Atención Integral en Salud

Señor Doctor
Raúl Francisco Pérez Tasigchana
Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública

Oficio Nro. MSP-SNPSI-2021-0162-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Señorita Especialista
Cristina Elizabeth Aldaz Barreno
Gerente Institucional de la Gestión del Plan Nacional de Vacunación

Señor Magíster
Fernando Roberto Jácome Gavilánez
Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales

Señorita Magíster
Cecilia Fernanda Medina Moreno
Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión

Señor Ingeniero
Rodney Eduardo Castro Galarza
Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Señora Magíster
Erica Paulina Carvajal Cerón
Directora Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud

Señora Doctora
Verónica Lucia Aguilar Torres
Directora de Inclusión a la Comunidad Extranjera
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Coronel En Servicio Pasivo
Wuilmer Joel Loaiza Celi
Viceministro del Interior
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Licenciado
Luis Fabián Armijos Samaniego
Analista de Cooperación y Relaciones Internacionales con Contrapartes Multilaterales 1

Señor Magíster
Rafael Duberly Castillo Santacruz
Director Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

Señor Licenciado
William Patricio Zapata Chiluiza
Analista de Comunicación Política 3

la/ln/fj